UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE. 2013

Visto, el Memorando Nº 684-2012-OPER-UNSCH, de la Oficina de Personal sobre renovación de contrato del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2012 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros 007, 011, 014 y 605-2012-UNSCH-CU;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el contrato de dicho personal, a partir del 01 al 31 de enero del 2013, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2013-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de enero de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE PRESUPUESTO			
041	ALARCÓN CUELLAR, Kattia Gladys	Técnico Administrativo III	STA
SECRETARIA GENERAL			
062	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad	Auxiliar de Sistema Administrativo III	SAA
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD
090	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Operador PAD I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2013-UNSCH-R

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

100	PARODI SULCA, Nori	Especialista Administrativo I	SPD

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

128	VEGA JAIME, Edgardo	Técnico en Biblioteca I	STD
132	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE
142	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA GENERAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

149	VILCATOMA USAITA, Gladys	Técnico Administrativo III	STA
152	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Oficinista II	SAB

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

191	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC
194	GAMARRA GAMBOA, Martha Marina	Técnico Administrativo I	STD

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

206	MATOS UGARTE, Manuel Alfredo	Técnico Administrativo III	STC

OFICINA DE PERSONAL

248	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD
249	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
250	RODRÍGUEZ SULCA, Juan	Trabajador de Servicios I	SAD
252	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

261	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC
262	ROJAS PALACIOS, Benito	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

280	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
281	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2013-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

301	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD
309	CASTRO BEJAR, Victoria	Trabajador de Servicios II	SAB

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

437	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

440	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1027	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1030	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional
10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3999999 5000001 Acciones de Planeamiento
3000001 5001549 Gestiones Administrativas para el Apoyo a la Actividad Académica
3999999 5000003 Gestión Administrativa

META:

0016 00001 0000019 Acciones de Planeamiento
0009 00001 0054371 Gestiones Administrativas para el Apoyo a la Actividad Académica
0018 00001 0000001 Acciones Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2013-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.0 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/rsor